

INFORME DE EVALUACIÓN

CO-INT-003-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR: CASA DIANA, LAS PALMAS Y LA CAUCANA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-002-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA, Y VISIÓN VEGACHÍ NORDESTE S.A.S.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

| REQUISITO DE PARTICIPACIÓN | Proponente 1 | |
|---|---|---------------------------|
| | INGENIERÍA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S. identificado con Nit. 901.203.488-0 | |
| | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVA CIÓN |
| CAPACIDAD JURÍDICA | | |
| A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. | CUMPLE | |
| B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. | CUMPLE | |
| C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. | CUMPLE | |
| D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. | CUMPLE | Consultado por la Entidad |
| Carta de presentación de la propuesta | CUMPLE | |
| Antecedentes judiciales | CUMPLE | Consultado por la Entidad |

| | | |
|---|--------|---------------------------|
| Antecedentes disciplinarios | CUMPLE | Consultado por la Entidad |
| Medidas Correctivas | CUMPLE | Consultado por la Entidad |
| 2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | |
| PERSONAS NATURALES | | |
| Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: | NA | |
| A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. | NA | |
| B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. | NA | |
| C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. | NA | |
| D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil. | NA | |
| E. Carta de presentación | NA | |
| PERSONAS JURÍDICAS | | |
| Deben presentar los siguientes documentos: | | |
| A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: | CUMPLE | |
| I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: | CUMPLE | |
| a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. | CUMPLE | |
| b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más. | CUMPLE | |
| d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. | CUMPLE | |
| II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | CUMPLE | |

| | | |
|---|--------|--|
| B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos: | NA | |
| I. Nombre o razón social completa. | NA | |
| II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. | NA | |
| III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. | NA | |
| IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. | NA | |
| V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. | NA | |
| VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. | NA | |
| VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | NA | |
| C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: | NA | |
| I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | NA | |
| J. Carta de Presentación | CUMPLE | |
| PROPONENTES PLURALES | | |
| A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. | NA | |
| B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas | NA | |

| | | |
|--|--------|--|
| asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. | | |
| C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural. | NA | |
| D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | NA | |
| E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. | NA | |
| F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. | NA | |
| Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NA | |
| 2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | | |
| PERSONAS JURÍDICAS | | |
| El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. | CUMPLE | |
| PERSONAS NATURALES | | |
| El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en | NA | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)</p> | | |
|--|--|--|

PROPONENTES PLURALES

| | | |
|--|----|--|
| Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales | NA | |
|--|----|--|

2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

| | | |
|--|----|--|
| Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. | NA | |
| Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. | NA | |
| Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección | NA | |
| El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial | NA | |
| Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015] | NA | |
| Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015] | NA | |

B. Capacidad financiera y organizacional

| PROPONENTE | CAPITAL DE TRABAJO | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|--------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------|
| INGENIERÍA, SOLUCIONES Y | \$ 353.813.252,00 | 167,90 | 0,23 | 416,35 | 0,88 | 0,67 | CUMPLE |

| | | | | | | | |
|---|---------------|------|------|------|-----|-----|--|
| CONSTRUCCIONES ISC S.A.S. identificado con Nit. 901.203.488-0 | | | | | | | |
| INDICES DEL PROCESO | \$ 3.891.652 | 1,46 | 0.57 | 1,82 | 0,5 | 0.5 | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 38.916.515 | | | | | | |
| PO EN SMMLV | | 27 | | | | | |

C. Experiencia

| EXPERIENCIA GENERAL | | | |
|--|--------|---|---|
| INGENIERÍA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S. identificado con Nit. 901.203.488-0 | | | |
| <p>El proponente debe acreditar haber ejecutado tres (3) contratos, los cuales hayan sido celebrados con entidades estatales y/o privadas y que incorporen dentro de sus objetos contractuales la construcción y/o interventoría técnica, administrativa, y financiera a proyectos de ingeniería civil y/o infraestructura no residencial, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características:</p> <p>A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.</p> | | | |
| Nro Contrato | smmlv | Objeto contractual | Observación |
| CMA-007-2023 | 88,93 | Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto que tiene por objeto "Construcción polideportivo cubierto al interior de la institución educativa nuestra señora del perpetuo socorro del Municipio de San Carlos, Córdoba. | Cumple con lo siguiente: A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. |
| CMA-005-2022 | 115 | Interventoría técnica, ambiental, contable, jurídica y financiera a la obra que tiene por objeto "Mejoramiento del estadio de softbol 12 de junio en el Municipio de San Onofre Departamento de Sucre | |
| CI-003-2023 | | Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para Mejoramiento de la infraestructura educativa del Liceo Gaspar de Rodas Corregimiento de Jardín Tamana, zona rural del Municipio de Cáceres Antioquia | |
| Total | 203,93 | CUMPLE | |
| PO en SMMLV | 27 | | |
| Cumple/NO cumple | CUMPLE | | |

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta presentada cumple con lo solicitado en el Estudio previo y la Invitación del presente procedimiento de selección, presentando una propuesta por valor de \$38.816.515

3. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

| ROPONENTE | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIÓN | CAUSAL DE RECHAZO |
|-----------|----------------|-------------|-------------------|
| NA | NA | NA | NA |

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

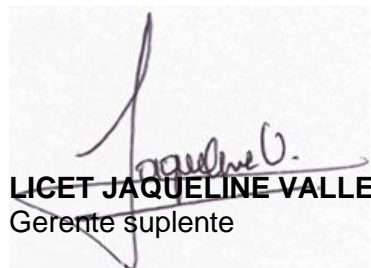
| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | IDENTIFICACIÓN | VALOR DE LA PROPUESTA |
|-----------------------|--|-------------------------------------|-----------------------|
| 01 | INGENIERÍA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S. | identificado con Nit. 901.203.488-0 | \$38.816.515 |

5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente adjudicar el procedimiento de selección a INGENIERÍA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S. identificado con Nit. 901.203.488-0 por haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, habilitantes, jurídicos y económicos.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Vegachí Nordeste SAS.

El presente documento fue elaborado a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.



LICET JAQUELINE VALLEJO ORTIZ
Gerente suplente

| Actuación | Funcionario / contratista | Cargo / Empleo / perfil | Firma | Fecha |
|-----------|-----------------------------|-------------------------|-------|------------|
| Elaboró | Víctor Emilio Calle Gaviria | Asesor Jurídico | | 25/04/2025 |
| Revisó | Licet Jaqueline Vallejo | Gerente suplente | | 25/04/2025 |
| Aprobó | Licet Jaqueline Vallejo | Gerente suplente | | 25/04/2025 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.